## de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SUMINISTRO TINTA, TONER Y OTROS" ID 3673-7-LE15.

DECRETO (E) N° 2468

CHILLAN VIEJO, 2 5 JUL 2016

## VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus modificatorios.

- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 308 del 27.01.2016, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios. Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) El Decreto Nº 6936 de fecha 31/12/2014, que aprueba el

presupuesto municipal 2015.

c) El Decreto Alcaldicio Nº 821 de 10 de febrero del 2015. que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3673-7-LE15 "SUMINISTRO TINTA, TONER Y OTROS".

d) El Decreto Alcaldicio Nº 1327 de 06 de marzo del 2015, que aprueba adjudicación licitación pública ID 3673-7-LE15 "SUMINISTRO TINTA, TONER Y OTROS".

e) El Decreto Nº 1672 de 23 de marzo del 2015, que aprueba contrato de licitación pública ID 3673-7-LE15, SUMINISTRO TINTA, TONER Y OTROS", a la empresa Sr. Fernando Candia Osorio.

f) El Ingreso Municipal Nº 724594 de 20/03/2015, realizado por la empresa por un monto de \$450.000.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato;

g) El Acta de Liquidación de Contrato de 24 de junio del 2016, donde señala que la empresa cumplió con todas las obligaciones, no existiendo reclamos ni informes pendientes, previstos en el contrato de prestación de servicios.

h) La necesidad de Liquidar el contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo señala el punto 3 del contrato de suministro.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE la liquidación del contrato de licitación pública ID 3673-7-LE15, "SUMINISTRO TINTA, TONER Y OTROS", contratada a la empresa Sr. Fernando Candia Osorio.

2.- DEVÚELVASE El Ingreso Municipal Nº 724594 de 20/03/2015, realizado por un monto de \$ 450.000.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE,

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HITH / HAH / MMV / MPF / GOT DISTRÍBÚCIÓN/Secretario Municipal, Educación, Finanzas, Carpeta.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE